



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

N° 027-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 23 de enero de 2025, mediante Edición Extraordinaria, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2025-INEI

➤ Objeto:

Autorizan ejecución de la "Encuesta Mensual para el Índice de Precios al Por Mayor", durante el año 2025.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha autorizado la ejecución de la "Encuesta Mensual para el Índice de Precios al Por Mayor" durante el año 2025, a cargo de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos (DTIE) del INEI, y, se aprueban los formularios de la "Encuesta Mensual para el Índice de Precios al Por Mayor", que forman parte de dicha Resolución, siendo que dicho anexo puede ser revisado en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gob.pe>).

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2364659-1>

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 014-2025-INEI

➤ Objeto:

Autorizan ejecución de la "Encuesta Mensual para el Índice de Precios de Maquinaria y Equipo", en el año 2025.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha autorizado la ejecución de la "Encuesta Mensual para el Índice de Precios de Maquinaria y Equipo" durante el año 2025, dirigida a las empresas y establecimientos ubicados en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, que comercializan bienes de capital de origen nacional e importado, a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y se aprueban los formularios "Encuesta Mensual para el Índice de Precios de Maquinaria y Equipo", que forman parte dicha Resolución, siendo que dicho anexo puede ser revisado en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gob.pe>).

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2364660-1>

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 015-2025-INEI

➤ Objeto:

Autorizan ejecución de la "Encuesta Mensual para el Índice de Precios de Materiales de Construcción", durante el año 2025.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha autorizado la ejecución de la "Encuesta Mensual para el Índice de Precios de Materiales de Construcción" durante el año 2025, dirigida a las empresas y establecimientos ubicados en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, que comercializan los insumos de la construcción, a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y, se aprueban los formularios de la "Encuesta Mensual para el Índice de Precios de Materiales de Construcción", que forman parte dicha Resolución, siendo que dicho anexo podrá ser revisado en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gob.pe>).

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO,



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2364661-1>

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 016-2025-INEI

➤ Objeto:

Autorizan ejecución de la "Encuesta Mensual del Índice de Precios de Productor", durante el año 2025.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha autorizado la ejecución de la "Encuesta Mensual del Índice de Precios de Productor" durante el año 2025, dirigida a empresas productoras de bienes pertenecientes a los sectores Agropecuario y Pesca; Explotación de Minas y Canteras e Industrias Manufactureras, a nivel nacional, a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y, se aprueban los formularios de la "Encuesta Mensual del Índice de Precios de Productor", que forman parte de dicha Resolución, siendo que dicho anexo puede ser revisado en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gob.pe>).

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2364664-1>



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 017-2025-INEI

➤ Objeto:

Autorizan ejecución de la “Encuesta Mensual para los Índices Unificados de Precios de la Construcción”, en el año 2025.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha autorizado la ejecución de la "Encuesta Mensual para los Índices Unificados de Precios de la Construcción", dirigida a las empresas fabricantes y/o distribuidoras de materiales de construcción a nivel nacional, las que estarán a cargo, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos (DTIE) en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao; y las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática (ODEI), en las otras ciudades del país, y, se aprueban los formularios de la "Encuesta Mensual para los Índices Unificados de Precios de la Construcción", que forman parte de dicha Resolución, siendo que dicho anexo puede ser revisado en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gob.pe>).

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2364665-1>

▪ RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 019-2025-INEI

➤ Objeto:

Autorizan ejecución de la “Encuesta Mensual de Comercio”, “Encuesta Mensual de Restaurantes”, “Encuesta Mensual de Servicios Prestados a Empresas” y “Encuesta Mensual de Otros Servicios”, en el año 2025

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



EDICIÓN EXTRAORDINARIA

➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha autorizado la ejecución de la “Encuesta Mensual de Comercio”, “Encuesta Mensual de Restaurantes”, “Encuesta Mensual de Servicios Prestados a Empresas” y “Encuesta Mensual de Otros Servicios”, en el año 2025, dirigidas a las empresas que realizan dichas actividades, ubicadas en el territorio nacional. Dichas investigaciones estadísticas estarán bajo la responsabilidad de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos (DTIE) en la ciudad de Lima y Provincia Constitucional del Callao y, de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática (ODEI) en principales ciudades del país, y se aprueban los formularios de la “Encuesta Mensual de Comercio”; “Encuesta Mensual de Restaurantes”; “Encuesta Mensual de Servicios Prestados a Empresas” y de la “Encuesta Mensual de Otros Servicios”, en el año 2025, que forman de dicha Resolución, , siendo que dicho anexo puede ser revisado en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática (<http://www.inei.gob.pe>).

➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2364666-1>